

ACTA ORDINARIA CIP-01-2021. Sesión ordinaria virtual de la Comisión Institucional de Presupuesto del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), celebrada por videoconferencia, en acatamiento al Decreto Presidencial 0073 emitido el seis de marzo del año 2020, y directrices del Ministerio de Salud y demás autoridades gubernamentales de la República de Costa Rica, por la situación de emergencia declarada en el país, por la pandemia causada por el virus COVID-19, convocada para las nueve horas del **día 22 de febrero dos mil veintiuno**. Y siguiendo los criterios de la Procuraduría General de la República para el desarrollo de las sesiones virtuales, en concordancia con el criterio C-298-2007. Lo anterior para proteger la salud de quienes deben sesionar, se realiza esta sesión por videoconferencia de forma extraordinaria. Se indica que esta sesión está siendo grabada y se está utilizando la herramienta tecnológica Teams que permite la transmisión simultánea de audio, video y datos. Inicia a las nueve horas y quince minutos, con la presencia de nueve miembros propietarios a saber: **1. Quien preside Representante del Departamento Administrativo Financiero (DAF) Claudio Fallas C.,** (propietario), ubicación física: Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en Sabana Sur, Mata Redonda, San José. **2. Representante del CONAC 4S Natalia Mora Castro** (propietaria), ubicación física: Casa de habitación en la Fortuna de San Carlos. **3. Representante DNEA, Nils Solórzano Arroyo** (propietario) ubicación física: Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en Sabana Sur, Mata Redonda, San José. **4. Representante de la UPI Adrián Gómez Díaz** (propietario), **secretario de actas** ubicación física: Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en Sabana Sur, Mata Redonda, San José. **5. Representante del INTA Arturo Solórzano** (propietario), ubicación física: Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en Sabana Sur, Mata Redonda, San José. **6. Representante del Departamento Financiero Grace Díaz** (propietaria), ubicación física: Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en Sabana Sur, Mata Redonda, San José. **7. Representante de la Proveeduría Oldemar Mairena Bermúdez,** ubicación física: en casa de habitación en el Carmen de Guadalupe, Mata de Plátano, Goicochea. **8. Representante del Departamento de Recursos Humanos Rolando Sánchez** (propietario), ubicación física: Instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, en Sabana Sur, Mata Redonda, San José. **9. Representante de SENASA German Rojas Hidalgo** (propietario), ubicación física: en las instalaciones de SENASA ubicadas en Barreal de Heredia. -----

Se contabilizan 9 votos válidos. -----

Ausencias injustificadas: Representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería Renato Alvarado Rivera (propietario). **Representante del Servicio Fitosanitario del Estado Fernando Araya Alpizar** (propietario). **Representante de SEPSA Edgar Mata** (propietario). -----

Invitados: Sobre los invitados Sra. Zoila Odio Ibarra, funcionaria del CONAC 4S, y Johana Cordero Álvarez, funcionaria del SENASA; al no ser oficialmente enviados por la Comisión tal como se establece en la Directriz 001-2021, se sometió a votación su participación en la sesión de la CIP, para lo cual quien preside consulta a cada uno de los miembros propietarios por medio de votación si se autoriza su presencia. Todos los miembros titulares aprobaron que la Sra. Zoila Odio y Sra. Johana Cordero permanecieran en la reunión. -----

CAPÍTULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. -----

ARTÍCULO 1. Quien preside da la bienvenida, verifica que existe quórum para iniciar la sesión, con la presencia de nueve miembros con derecho a voz y voto, y dos invitados con derecho a voz. Todos los miembros tienen conexión de audio y video en tiempo real, lo que permite cumplir con los Principios de Colegialidad, Simultaneidad y Deliberación. -----

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

ARTÍCULO 2. Se realiza lectura del orden del día. **1.** Comprobación del quórum. **2.** Aprobación del orden del día. **3.** Introducción sobre la creación de la Comisión Institucional de Presupuesto. **4.** Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Institucional de Presupuesto del MAG. **5.** Informes de la Contraloría General de la República en materia de presupuesto. **6.** Lineamientos sobre la Ejecución presupuestaria para el periodo 2021 del MAG. **7.** Normas de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Hacienda 2021. Una vez conocido el orden del día, se procede con la votación. -----

ACUERDO CIP-01-2021. Se aprueba el orden del día sin modificaciones. **APROBADO CON 9 VOTOS. EN FIRME. UNÁNIME.** -----

CAPÍTULO III. INTRODUCCION SOBRE LA CREACION DE LA COMISION. -----

ARTÍCULO 3. Creación de la Comisión Institucional de Presupuesto (CIP). El MBA. Adrián Gómez Díaz informa sobre el propósito y fin que se pretende con la conformación de la CIP, según lo establecido en la Directriz Ministerial No. 001-2021 que se promulgó el trece de enero del dos mil veintiuno; tal como se establece en el artículo 1 y 3. Asimismo, detalla que esta Directriz resulta del cumplimiento de las disposiciones de la Contraloría General de la República (CGR) Informe No. DFOE-EC-IF-00019-2020 Denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión para Resultados del Ministerio de Agricultura y Ganadería” y del Decreto Ejecutivo 33823-H-PLAN del 25 de mayo de 2007, se emitieron los “Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la elaboración del Plan Operativo Institucional: Planificación y Programación Presupuestaria Orientada a Resultados a las Instituciones Públicas”. -----

CAPÍTULO IV. REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE PRESUPUESTO DEL MAG. -----

ARTÍCULO 4. Reglamento de la CIP. El MBA. Adrián Gómez Díaz procede a realizar una lectura integral de la propuesta de reglamento de la CIP, una vez cumplido con este proceso se habilitó un espacio para que los miembros presentes realicen observaciones o aclaración. En primera instancia la Sra. Natalia Mora Castro, solicita que el reglamento sea ajustado para que incorpore lenguaje inclusivo, para que el documento no quede “masculinizado”. Así mismo, el Sr. Rolando Sánchez indica que es necesario ajustar el artículo 11 “De las reuniones” para que incluya la realización de sesiones virtuales o no presenciales. Además, el Sr. Claudio Fallas propone que se analice la posibilidad de agregar a la redacción del artículo 4 sobre los suplentes de los miembros titulares que cuando falte el presidente y su suplente, así como el miembro titular y suplente de la secretaría, los mismos sean elegidos de los miembros presentes para poder dar continuidad a la reunión siempre y cuando exista quórum para sesionar. -----

ACUERDO CIP-02-2021. Se instruye al Sr. Adrián Gómez Díaz secretario de la CIP para que analice las propuestas de ajuste al reglamento y circule nuevamente a todos los miembros, el documento final del “Reglamento de la Comisión Institucional de Presupuesto”. -----

APROBADO CON 09 VOTOS. UNÁNIME. EN FIRME. -----

ARTÍCULO 5. Nombramiento de los suplentes. El Sr. Gómez secretario de la CIP indica que en cumplimiento del artículo 4 del Reglamento de la CIP y para no afectar el funcionamiento de la Comisión, es necesario que sean nombrados los suplentes de los miembros titulares. Al respecto el Sr. Claudio Fallas comenta que lo más indicado es enviar oficio para que los Titulares establecidos en la Directriz 001-2021 definan y comuniquen por escrito los funcionarios que los suplirán en caso de ausencia del titular. -----

ACUERDO CIP-03-2021. La secretaría de la CIP deberá preparar los oficios para que sean firmados por el presidente de esta comisión solicitando a los miembros titulares la designación de un suplente quien los asistirá en su ausencia. -----

APROBADO CON 09 VOTOS. UNÁNIME. EN FIRME. -----

ARTÍCULO 6. Equipos o subcomisiones de presupuesto. En acatamiento a lo establecido en el artículo 7 de la Directriz 001-2021 los Directores de los Órganos Desconcentrados que conforman los programas o subprogramas presupuestales del MAG específicamente SFE, SENASA, INTA deberán comunicar a la CIP la conformación de los equipos o subcomisiones de presupuesto que operarán a lo interno de sus instituciones. Sobre este punto el Sr. Adrián Gómez Díaz aclara que el Director del SFE remitió el oficio DSFE-0027-2021 del 19 de enero de 2021, donde comunica la integración del Equipo de Trabajo de Plan – Presupuesto que opera en el SFE. -----

ACUERDO CIP-04-2021. El secretario de la CIP deberá preparar un oficio para firma del presidente de la CIP donde se solicite a los Directores de SENASA e INTA informar a la CIP sobre la conformación de los equipos de trabajo o subcomisiones de Presupuesto. -----

APROBADO CON 09 VOTOS. UNÁNIME. EN FIRME. -----

CAPÍTULO V. INFORMES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN MATERIA DE PRESUPUESTO. -----

ARTÍCULO 7. El Sr. Adrián Gómez Díaz informa a los miembros presentes sobre el estado de los informes de la Contraloría General de la República específicamente: a) Informe No. DFOE-EC-IF-00019-2020 Denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Gestión para Resultados del Ministerio de Agricultura y Ganadería” y b) Informe No. DFOE-EC-IF-00020-2020 denominado “Informe de Auditoría de Carácter Especial sobre la Presupuestación, la Ejecución y el Seguimiento de los Recursos transferidos por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a Entidades Privadas”. Para tal efecto, se indica que el MAG a certificado en cumplimiento de una disposición y está trabajando o sea en proceso 6 disposiciones que deben ser cumplidas al 31 de marzo de 2021 y una disposición será implementará en junio de 2021. -----

CAPÍTULO VI. LINEAMIENTOS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL PERIODO 2021 DEL MAG. -----

ARTÍCULO 8. Lineamientos de Ejecución Presupuestaria. La Sra. Grace Díaz informa que el Departamento Financiero del MAG comunicó los lineamientos para la presentación de los informes de ejecución presupuestaria del año 2021 a cada uno de los Directores de Programa y Subprograma, además indica que hoy mismo estará remitiendo por correo electrónico los lineamientos nuevamente. Por otro lado, detalla que el MAG está trabajando en la consolidación de la modificación presupuestario que se tiene que ir al Ministerio de Hacienda. Detalla también que las modificaciones presupuestarias son bimensuales y que la próxima se realizará el en mes de abril de 2021. Sobre el particular el Sr. Arturo Solórzano solicita la posibilidad de que se prepare un cuadro con la información de las modificaciones presupuestarias con las fechas, así como la incorporación de las sesiones de la CIP. La Sra. Grace informa que en el mes de diciembre de 2020 se envió un cuadro con las fechas de las modificaciones propuestas. Por otro lado, el Sr. Adrián Gómez D., indica que según lo establecido en los Lineamientos de Ejecución Presupuestaria y lo establecido en el Reglamento de la CIP tanto las modificaciones presupuestarias como el anteproyecto de plan – presupuesto debe ser presentado ante la CIP para que se recomiende la aprobación por el Sr. Ministro de Agricultura y Ganadería. -----

CAPÍTULO VII. NORMAS DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA 2021. -----

ARTÍCULO 9. La Sra. Grace Díaz recalca la importancia que tiene cumplir con los lineamientos técnicos sobre presupuesto de la República emitidos por el Ministerio de Hacienda y sobre la responsabilidad que recae sobre los Directores de Programa y Subprograma, ya que este es uno de los aspectos que son de acatamiento y verificación por parte de las auditorías del Ministerio de Hacienda. El Sr. Nils Solórzano solicita que se retome la capacitación a todos los Directores de Programa y Subprograma sobre las responsabilidades establecidas en materia de presupuestación, ejecución y seguimiento de las Normas de Ejecución Presupuestaria. La Sra. Natalia Mora, comenta que el CONAC 4S como Órgano desconcentrado del MAG y después de todo el proceso de aprendizaje sobre la incorporación del presupuesto al MAG ha detectado varias oportunidades de mejora o dificultades que han generado que el CONAC 4S no haya podido presentar en el Ministerio de Hacienda y la Contraloría la liquidación del presupuesto del año 2020 ni la del mes de enero del año 2021, por lo que se hace necesario reforzar la coordinación entre dependencias y entre la Dirección Administrativa Financiera del MAG con sus departamentos y los Órganos desconcentrados, situación se podría ser subsanada con la creación de la Comisión Institucional de Presupuesto.-----

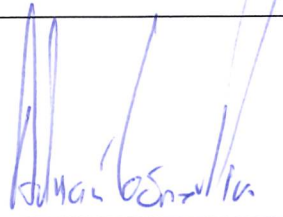
ACUERDO CIP-05-2021. Se instruye a la Sra. Grace Díaz Jefa del Departamento Financiero del MAG para que gestione una sesión de trabajo con los Directores de Programa y Subprograma en materia de responsabilidades desde el punto de vista presupuestario según las Normas de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Hacienda. -----

APROBADO CON 09 VOTOS. UNÁNIME. EN FIRME. -----

Al ser las once horas y cuarenta y ocho minutos finaliza la sesión. -----



Firma Presidente



Firma Secretario

